



Madrid a 15 de octubre de 2019

Torimbía SOCIMI, S.A. (en adelante “Torimbía”, la “Sociedad” o el “Emisor”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), pone en conocimiento del mercado el siguiente:

Hecho Relevante

El importe total de los gastos incurridos durante el proceso de incorporación de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil, en el segmento de SOCIMIs, ascendió a ciento noventa y nueve mil treinta y nueve euros (199.039 €), IVA no incluido. Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento legal, los honorarios del Asesor registrado, el coste incurrido para la realización de la due diligence legal y financiera, la valoración de los activos y de los fondos propios de la Sociedad y el informe de comfort letter, los gastos de la entidad agente y los cánones del MAB e IBERCLEAR.

Atentamente,

D. Javier Fernández-Ordás Abarca
Presidente del Consejo de Administración
TORIMBIA SOCIMI, S.A.